



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Abril 9 de 2026

COMUNICADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

En atención al comunicado del Comité Estudiantil de Derechos Humanos y en el marco del diálogo transparente que orienta la vida universitaria, se hace un llamado al rigor y responsabilidad en las afirmaciones emitidas, en especial por parte de instancias encargadas de promover y garantizar los derechos humanos al interior de la Institución. En este sentido, se precisa que la presencia puntual de dos miembros de la fuerza pública en el campus el 8 de abril, se dio en calidad de potenciales estudiantes, no configura, de manera alguna por sí misma, una vulneración de la autonomía universitaria ni de los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

La visita los dos miembros de la Policía que ingresaron, si bien uniformados, cumpliendo con todos los protocolos de seguridad establecidos para el acceso a las instalaciones de la Universidad, obedeció al interés de recibir información de la oferta académica de pregrado y postgrado, como parte del ejercicio legítimo del derecho de acceso a la educación de cualquier ciudadano, donde se entrevistaron con el profesional responsable de la asesoría para el trámite de admisión del Área de Admisiones, previa autorización del Programa de Turismo.

La autonomía universitaria, consagrada en el artículo 69 de la Constitución y desarrollada por la Corte Constitucional, es una facultad de autorregulación académica y administrativa que no implica extraterritorialidad frente al ordenamiento jurídico. Su ejercicio es limitado por la Constitución, los derechos fundamentales y el interés general, por lo que no puede entenderse como un espacio de arbitrariedad ni como un blindaje frente a la actuación legítima de las autoridades públicas.

En consecuencia y a la luz de los tratados internacionales y de la jurisprudencia constitucional sobre libertad de expresión, protesta y autonomía universitaria, es indispensable que los comunicados públicos se realicen con una diferenciación entre hechos verificados y valoraciones políticas; evitar equiparar actuaciones administrativas legítimas con graves violaciones de derechos humanos y contribuir a construir un clima de diálogo, veracidad y confianza.

Se invita al Comité Estudiantil de Derechos Humanos a revisar el contenido de su comunicado a la luz de estos estándares, precisando la veracidad de los hechos y a mantener canales de diálogo institucional que garanticen, simultáneamente, la protección de la protesta pacífica, la vigencia de la autonomía universitaria y el derecho de acceso a



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CERTIFICADO EN



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 601 241 88 00

Atención al usuario: 601 282 5716 - Línea Gratuita

018000113044

www.universidadmayor.edu.co

NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia

la educación de todos los miembros de la sociedad, sin restricciones en razones de credo, orientaciones de género, raza, profesión u oficio, entre otras.

Rechazamos de manera categórica cualquier forma de estigmatización hacia los estudiantes y reiteramos el llamado a una información veraz y responsable que evite generar alarmas infundadas en la comunidad. La Universidad reafirma su carácter como un espacio plural, libre de imposiciones, en el que el acceso a la educación se garantiza en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos, sin distinción alguna, en armonía con los principios constitucionales.

PROGRAMA DE TURISMO

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 601 241 88 00
Atención al usuario: 601 282 5716 - Línea Gratuita 018000113044
www.universidadmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia